

25 de novembre de 2012

Dia Internacional contra la violència de gènere



RECULL D'OPINIONS I ARTICLES



## **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**

Mensaje de Michelle Bachelet  
Directora Ejecutiva de ONU Mujeres

A menudo me preguntan si es posible poner fin a la violencia contra las mujeres dada la predominancia y persistencia de estos delitos. Mi respuesta es que sí. Es posible, pero solamente podemos lograrlo juntos. Todos somos responsables y ha llegado el momento de que se cumplan las promesas hechas a las mujeres.

Hoy, en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, llamo a todos los líderes del mundo a que asuman la responsabilidad de eliminar la violencia contra mujeres y niñas. Hemos invitado a cada uno de los Presidentes y Presidentas a unirse a nuestra iniciativa mundial que va a ayudar a mostrar los compromisos nacionales asumidos en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

El año pasado ONU Mujeres presentó una agenda que proponía 16 pasos para enfrentar la violencia y trabajar en la prevención. Este año esperamos que en muchas comunidades, en muchos países, las personas puedan ver nuevos compromisos de sus autoridades nacionales y locales, para erradicar la violencia.

Hemos conseguido un enorme avance: Juntos hemos logrado romper el silencio. Actualmente, al menos 125 países han legislado contra la violencia doméstica. Contamos con un acuerdo internacional que es la Plataforma de Acción de Beijing que nos permite avanzar como comunidad internacional hacia un destino común. Ya tenemos 187 países que han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Como nunca antes, contamos con el conocimiento sobre las causas que generan la violencia y cada vez más mujeres, hombres y jóvenes continúan movilizándose contra la violencia. Hoy son muchas las organizaciones que trabajan incansablemente para ayudar a las víctimas de violencia y a sus hijos y en muchos países los encargados de formular políticas han adoptado acciones decisivas. Pero sabemos que esto no es suficiente.

Aún debemos esforzarnos más para proteger a las mujeres y evitar que esta violación a los derechos humanos continúe. Los gobiernos y líderes deben dar el ejemplo. Este es el momento para que los gobiernos conviertan las promesas internacionales en medidas concretas a nivel nacional.

Esperamos ver leyes nuevas y mejoradas y planes de acción nacional que incluyan centros de acogida, servicios de atención telefónica, asistencia médica y jurídica gratuita para las mujeres víctimas de violencia y sus hijos.

Necesitamos programas educativos que enseñen sobre derechos humanos, igualdad y respeto mutuo, que sirvan de inspiración a los jóvenes para que asuman el liderazgo y combatan la violencia contra mujeres y niñas. Asimismo, se debe incrementar el número de mujeres en la política, en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y en las fuerzas de mantenimiento de la paz. Necesitamos también igualdad de oportunidades económicas y trabajos decentes para las mujeres. Y es indispensable la implementación real de los acuerdos y tratados.

Todas estas iniciativas requieren de un liderazgo valiente y decidido. En el próximo mes de marzo, líderes de gobiernos y de la sociedad civil se reunirán en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para acordar acciones preventivas que aborden efectivamente la violencia contra las mujeres.

Las expectativas son altas, y así debe ser. En algunos países, 7 de cada 10 mujeres son golpeadas, violadas, mutiladas o víctimas de abusos a lo largo de su vida. Una crisis de tales proporciones merece atención prioritaria de los líderes mundiales. La paz y el progreso no son posibles mientras las mujeres vivan con miedo a sufrir violencia.

Cada vez existe mayor conciencia sobre lo que la violencia contra las mujeres significa: una amenaza a la democracia, un obstáculo para conseguir la paz duradera, una carga en las economías nacionales y una violación atroz de los derechos humanos. A medida que más y más personas creen que la violencia contra las mujeres es inaceptable y evitable, a medida que más y más agresores reciben su castigo, el cambio para poner fin a la violencia contra las mujeres se hace más real.

No se trata de un asunto que concierne solamente a las mujeres, es responsabilidad de todos nosotros. El tiempo de la tolerancia y las justificaciones a este tipo de violencia se acabó.

Millones de personas, hombres y mujeres, en gobiernos, sociedad civil, sector privado, iglesias en todos los países del mundo están poniendo voluntad y determinación para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Sí, es posible. Juntos podemos detener la violencia.

## ***¿Avanzamos o retrocedemos en la lucha contra la violencia sexista?***

MAITENA MONROY ROMERO – EL PAÍS

Durante el año pasado se llevó a cabo una campaña contra la impunidad de la violencia sexista, en la que se pedía al Ayuntamiento que Bilbao tuviera una plaza de recuerdo a las víctimas de la violencia sexista y, a su vez, de homenaje a las organizaciones feministas en su lucha pacífica por la igualdad. Durante dicha campaña se recogieron más de 5.000 firmas de ciudadanas/os que querían con ello expresar su rechazo a todas las formas de expresión de la violencia sexista, materializándolo con la creación de un espacio urbano, en este caso una plaza, donde la sociedad bilbaína pudiera reflejar su rechazo a la violencia sexista.

El Ayuntamiento, en una nota de prensa del 17 de mayo de 2011 se expresaba de la siguiente manera: “Por ello, recogiendo la iniciativa de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia y con el apoyo del Consejo Local de las Mujeres de Bilbao por la Igualdad, el Ayuntamiento de Bilbao está trabajando en la búsqueda de alternativas para dotar a la villa de un enclave que posibilite construir un lugar de la memoria, un símbolo donde la ciudadanía pueda expresar su apoyo a las víctimas, su condena a los agresores y la reivindicación de una sociedad libre de violencia. Las diferentes propuestas de emplazamiento para la nueva Plaza 25 de Noviembre serán sometidas a la opinión del Consejo Local de las Mujeres de Bilbao por la Igualdad, en la primera reunión que celebre tras la constitución de la nueva corporación municipal”.

Es decir, lo que se discutía era el emplazamiento, pero no el nombre de la plaza. Ahora asistimos atónitas al hecho de que el Área de Igualdad ha decidido cambiar el nombre y llamarla Plaza de las Mujeres 25 de noviembre. Llamándola como pretende el área, se podría entender que esa plaza es solo de las mujeres, devolviendo el problema de la violencia a un asunto de éstas, y no del conjunto de la sociedad.

La plaza debería de ser una expresión de nuestro rechazo a la violencia, de nuestra solidaridad con las víctimas y de los valores sociales que queremos transmitir a futuras generaciones. Estos valores no pueden ni deben quedarse en las mujeres, sino ser un reflejo de lo que el conjunto de la sociedad asume como propio.

Se eligió ese nombre, 25 de noviembre, porque es el día de lucha internacional y de ejercicio simbólico donde recordar a las víctimas y expresar nuestro rechazo a la violencia.

La sabiduría popular nos habla de que nadie sufre en carnes ajenas y de lo que se trata, precisamente, es de convertir el dolor ajeno, la desigualdad, la discriminación en un dolor propio que nos lleve a deslegitimar la esencia misma de la desigualdad, el trato de lo ajeno de manera discriminatoria o bajo prejuicios, en este caso, sexistas. Hubo una buenísima campaña institucional cuyo eslogan era La violencia contra las mujeres nos duele a todos, empleando en este caso un genérico masculino, nunca neutro, pero en esta ocasión muy

apropiado, puesto que la violencia sexista les debe doler, sobre todo, a los hombres para dejar de necesitar ejercerla como demostración de su poder machista. Eran esos valores los que podían/pueden ayudar a desterrar la Plaza 25 de noviembre, un lugar donde expresar y reconocernos en nuestros valores de convivencia, donde nuestra práctica social y personal desautorice todos los ejercicios de violencia sexista. Esperemos que el Área de Igualdad de Bilbao dé marcha atrás y decida crear un espacio donde todas y todos estemos implicados y un lugar que nos “conmueva” a la acción para desterrar el sexismo, y por extensión la violencia, de nuestras vidas.

## ***Mujeres maltratadas a expensas de la crisis***

CRUZ MORCILLO - ABC

En cinco años casi 85.000 mujeres maltratadas han renunciado a seguir el proceso judicial. Denunciaron a su agresor, pero luego se echaron atrás. Y en los tres últimos años **esta cifra de arrepentimiento se ha disparado hasta alcanzar el 29 por ciento**. Tres de cada diez víctimas han dicho no a continuar y airear el infierno de su casa en un juzgado. Son datos ofrecidos ayer por la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, la magistrada Inmaculada Montalbán, al presentar un balance de los siete años que llevan funcionando los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Montalbán sostiene que la crisis ha repercutido en esta retirada de denuncias por el miedo de las víctimas a su futuro tras el proceso judicial.

Según la presidenta del Observatorio, la dependencia emocional, afectiva y económica está entre las causas que llevan a las mujeres a retirar las denuncias, además de las presiones familiares o el miedo a su futuro. «La manera de abordar estos problemas es articular una red social y de asistencia económica a las víctimas, durante y después del proceso judicial», señaló la juez. **Mantener los recursos es la clave** desde su punto de vista, pero esos recursos no han hecho sino menguar, como reflejan los últimos Presupuestos Generales.

«Tienen miedo a denunciar o seguir con los procesos porque no saben qué va a ser de ellas», aseveró Montalbán en su balance. En total, desde 2007 se han registrado en los juzgados españoles 735.730 denuncias, lo que supone una media de 360 al día y un incremento del 4,3 por ciento en los últimos cinco años. **El dato de denuncias no coincide necesariamente con el de víctimas**, dado que una misma mujer puede haber denunciado varias veces distintos hechos, con independencia de que los procesos se puedan acumular posteriormente.

Otro dato llamativo y así lo destacó la presidenta del Observatorio se refiere a los menores. El número de menores de edad, de entre 14 y 17 años, enjuiciados por delitos relacionados con la violencia de género asciende a 778 desde 2007, una cifra que representa un aumento del 23,7 por ciento entre 2007 y 2011. Del total de acusados, a 716 (el 92%) les impusieron medidas educativas o medidas de internamiento.

«Estos datos nos dicen que **hay que intervenir en el aprendizaje de los jóvenes** para evitar que aprendan comportamientos machistas o de dominio», ha alertado la presidenta del Observatorio y vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). A su juicio, hay que insistir en la educación de los menores para eliminar estos comportamientos e intervenir en el tratamiento «específico» de los niños o jóvenes que están expuestos a la violencia de género en sus hogares, los grandes olvidados.

Terminar con la impunidad

Desde la creación en 2005 de los juzgados especializados en violencia machista con la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (actualmente hay 106) se han instruido un total de 963.471 delitos, han enjuiciado 71.142 faltas y han dictado un total de 137.408 sentencias, de las que el 80 por ciento han sido condenatorias (108.123). «En España se ha terminado con la impunidad en los casos de primeras amenazas, coacciones o malos tratos. Si se consigue intervenir en estos primeros actos, se hace frente a la cadena de violencia». Con esa idea ha insistido en que **las muertes de mujeres «no son súbitas, sino que tienen detrás una historia de malos tratos»**.

Del total de delitos instruidos, la mayoría fueron por lesiones y malos tratos (656.212 casos). De ellos, las lesiones por menoscabo psíquico o golpe sin causar atención médica o quirúrgica ascienden a 520.839 casos, un aumento desde 2005 del 102 por ciento; las lesiones por violencia física o psíquica continuada alcanzan a un total de 101.900 casos, con un incremento del 140 por ciento en siete años; los casos de lesiones por malos tratos graves ascendieron a 33.473, con un aumento del 18 por ciento sobre el año 2005.

Los juzgados especializados dictaron 141.465 medidas civiles cautelares, de las que 134.834 se acordaron en la orden de protección, las cuales tienen una vigencia de 30 días hasta la interposición de la demanda civil, prorrogables una vez interpuesta. Destaca la prestación de alimentos (46.775 medidas), la atribución de vivienda (41.961), la suspensión de la guarda y custodia sobre los hijos menores comunes (14.496), la suspensión del régimen de visitas (6.932), la suspensión de la patria potestad (709), o la derivación a los servicios de protección del menor (1.382). Montalbán recordó que está demostrado que los menores expuestos a la violencia de género son igual de víctimas que sus madres, un punto

## ***El silencio: otra cárcel del maltrato***

MARÍA R. SAHUQUILLO – EL PAÍS

Más de un 12% de los procedimientos judiciales abiertos por violencia de género no pueden seguir su curso porque la víctima decide no declarar contra su agresor. Para ello, la mujer se acoge al artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el conocido como la dispensa, que exonera a "los parientes del procesado en línea directa ascendente y descendente [padres e hijos], su cónyuge o persona unida por relación de hecho análoga a la matrimonial (...)" de prestar declaración contra él. El precepto, que data del siglo XIX, fue ideado para que personas tan cercanas al acusado no se vieran en la tesitura de tener que declarar algo que pudiera incriminarle. El artículo, pensado para casos de estafa, robo o asesinato, se aplica ahora también a las propias testigos-víctimas de violencia machista que, en la mayoría de los casos, son quienes han iniciado el procedimiento judicial del que después se retiran.

La dispensa se ha convertido para algunos expertos, en los casos de violencia de género, en un mecanismo perverso. Esas voces, entre las que se encuentran jueces, fiscales y asociaciones de mujeres, sostienen que puede ser utilizada por la parte contraria para presionar a la mujer -muchas veces ya psicológicamente muy dañada- para que no declare en el juicio. La advertencia no es baladí ya que en gran parte de los casos de violencia machista las únicas pruebas que hay para sustentar el procedimiento son los testimonios de la víctima y del supuesto agresor. Sin el primero, es probable que el caso no pueda seguir su curso. Consciente de esa realidad, el Consejo General del Poder Judicial plantea ahora eliminar esa dispensa en los casos de violencia machista. Una propuesta largamente debatida en los círculos judiciales, que también reclama, y desde hace tiempo la Fiscalía General del Estado.

Pero, ¿qué hacer y cómo? ¿Se puede (y debe) obligar a una víctima de malos tratos a declarar? Es una opción que algunos expertos estiman aberrante. Otros, sin embargo, consideran que no hacerlo crea una situación de desprotección mayor hacia la víctima.

Mientras, el problema se vive día a día en los juzgados de violencia de género de toda España. Y es grave. El número de mujeres que inició un proceso judicial por malos tratos y que ha renunciado a seguir adelante con él ha crecido un 46,4% desde 2007, según datos del Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El último informe de este organismo apunta que los sobreesimios de los procedimientos dictados en los juzgados especializados en estos delitos han aumentado un 137%. La presidenta del Observatorio, la magistrada Inmaculada Montalbán, achaca ese incremento sobre todo al uso de la dispensa.

"El juez tiene la obligación de informar a la mujer de que si no quiere prestar declaración contra su agresor está dispensada de hacerlo. Si no hace este



aviso, el proceso no es válido. Y es en ese momento cuando a la mujer, que después de pensárselo mucho ha logrado dar el paso y poner una denuncia, le vuelven a aparecer los fantasmas, las dudas", sostiene Montalbán, que opina que en los casos de violencia de género la dispensa puede suponer para la mujer un elemento disuasorio de seguir adelante con la acusación.

¿Qué lleva a una mujer a retirar -en muchos casos una y otra vez- las denuncias contra su agresor? ¿Por qué deciden no seguir adelante con el proceso? "El problema es que aunque haya conseguido vencer sus miedos y dar el paso, la mujer no suele estar preparada para denunciar", explica Ana Bella Estévez, superviviente de malos tratos durante 11 años y miembro de la asociación de ayuda que lleva su nombre. "Para las mujeres es difícil declarar contra una persona a la que quieren y que las tiene en esa cárcel que es el maltrato", explica. El vínculo, la dependencia emocional, el miedo, los hijos... pesan para muchas como una losa. Y en su balanza personal, desajustada por años de golpes e insultos, lo hacen más que la protección que ofrece el estado.

Estévez cree que no debería obligarse a la mujer a declarar contra su agresor. Tampoco los expertos del CGPJ, que consideran que la dispensa debería eliminarse en los casos de violencia de género pero que si finalmente la mujer decide no declarar no debería caer sobre ella el peso de la ley. "Se trata de eliminar obstáculos para las víctimas pero estas no pueden sufrir un perjuicio añadido", incide Montalbán.

Soledad Cazorla, Fiscal Delegada de Violencia de Género, se muestra también partidaria de que el artículo 416 no se pueda emplear en los casos de violencia machista cuando sea la mujer quien haya denunciado. Sin embargo, cree que, como en cualquier otro delito público -como es el de malos tratos, en el que no es posible que la víctima perdone al agresor y el caso se sigue de oficio-, el testigo debe prestar declaración. "La dispensa se está usando como una fórmula para mediatizar a la mujer. En muchos casos el maltratador o las familias la coaccionan para que no continúe con su decisión", explica Cazorla, que se encuentra a diario con casos que no pueden seguir su curso porque la mujer se retira del proceso.

La fiscal cuenta que hay mujeres que llegan a decir que han mentido al acusar, incriminándose, para que su agresor no sea condenado. "Si la mujer ha denunciado, desde el momento en que ha puesto en conocimiento de la justicia un hecho criminal, debe declarar. Es un exceso de garantismo que no lo haga", dice. Y añade tajante: "¿No estamos persiguiendo un delito público que afecta a la sociedad? ¿Y luego estamos dispensando de declarar? La mujer no es una incapaz, tiene derechos y obligaciones. ¿Solidaridad familiar [punto en que se sustenta el 416] cuando has denunciado a tu maltratador?".

Hace unos meses la Audiencia Provincial de Tarragona se encontró con un caso que ilustra la preocupación de jueces y fiscales por el uso de la dispensa. En esa ocasión el juez se vio obligado a absolver a un acusado de un delito de malos tratos porque su esposa se acogió al artículo 416 para no declarar contra él, y su testimonio era la prueba fundamental del caso. En cualquier otra ocasión el procedimiento se habría terminado. Sin embargo, finalmente, el juez

condenó al procesado por un delito de agresión en la que el hijo común del matrimonio -que sí declaró- estuvo presente.

"La no colaboración de las mujeres agredidas significa muchas veces la impunidad del agresor", analiza la abogada de familia y miembro de la Comisión de Investigación de Malos Tratos Consuelo Abril. "¡No puedes defender en un en un juicio a alguien atentando contra ti misma!", clama.

El delegado del Gobierno contra la Violencia de Género, Miguel Lorente, pide que para entender la necesidad de eliminar la dispensa en los casos de violencia de género se ponga el foco sobre el agresor en lugar de sobre la víctima. "Si lo hacemos podríamos preguntarnos qué derecho tiene un maltratador de verse beneficiado por la renuncia de la mujer a la que ha maltratado. Es una lectura distorsionada usar ese elemento legal, que nunca estuvo pensado para ello, para proteger a su agresor", dice. Sostiene que la dispensa, en esos casos, es una "incongruencia normativa". "Ningún delincuente de un delito público, como es el de lesiones, tiene el privilegio de que la víctima no declare contra él", añade.

¿Cómo reformar la ley? Los expertos del CGPJ proponen una medida alternativa que no suponga obligar a la mujer a declarar, pero que permita que el procedimiento siga su curso si la mujer se niega a hablar. Piden que sean válidas en el juicio oral las declaraciones que la víctima hace en la instrucción del caso. Una medida que tanto Estevez como Lorente ven acertada, pero que Cazorla no comparte. La fiscal no está de acuerdo con que solo esa declaración pueda usarse como prueba.

Pero el delegado del Gobierno va más allá: "Habría que investigar por qué la mujer se retira del proceso. Puede que tras de esa decisión, además del miedo y el enganche emocional con el agresor, haya también amenazas", dice. Cree, además, que el que la maltratada no quiera declarar debe ser considerado como una consecuencia de la violencia a la que es sometida y que por tanto no se las puede obligar a prestar de nuevo testimonio. "Una opción sería darle tiempo a la mujer para que se recupere, se restablezca y salga de esa situación de la violencia. Y que luego declare", propone.

Estévez, desde la experiencia de años de malos tratos y peregrinaje para salir de ellos, cree que lo que es perverso es el sistema. Si no se cambia, dice, las mujeres se seguirán retirando del proceso: "Debe haber mecanismos para que la mujer se enfrente al juicio y a la denuncia cuando haya salido de la violencia y se haya reconstruido como persona. Si no, aunque haya decidido un día dar el paso, lo más probable es que el siguiente se eche atrás, porque sigue en la cárcel del maltrato".

## **25N: Por Savita, por Malala**

MARISA SOTELO - ABC

Se aproxima el 25 de noviembre, día de denuncia internacional contra la violencia de género. Esa violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo y que a lo largo del mundo tiene manifestaciones intolerables e incompatibles con los derechos humanos.

Hay violencias contra las mujeres por motivos de integristas religiosos y hemos visto un ejemplo sangrante con Malala, una niña afgana que quería estudiar. Hay violencias contra las mujeres en los conflictos bélicos, violaciones masivas utilizadas como arma de guerra. Hay violencias contra el cuerpo de las mujeres y buen ejemplo son las horribles mutilaciones genitales que se continúan practicando en una buena parte del mundo. También hay violencias contra la autonomía y la libertad de las mujeres que acaban de mostrarnos su peor cara en el ejemplo de Savita, una mujer que ha muerto porque la Ley del aborto irlandesa considera la vida de una mujer vale menos que el latido de un feto inviable. Me pregunto qué pensará de esto el nuevo comisario maltés de salud y si comparte al menos un poco de la vergüenza que siento.

En España esta semana han comenzado las valoraciones sobre la aplicación de nuestra legislación en la materia. El Consejo General del Poder Judicial ha presentado su balance de aplicación de 7 años de la Ley Integral contra la violencia de género. Son muchas las mujeres que han recurrido a los mecanismos de la Ley para salir del proceso de una relación violenta. Pero tanto el balance judicial como los datos estadísticos recogidos tanto por las instancias oficiales como por la sociedad civil, nos muestran que aún tenemos un problema serio que afecta de forma severa a la libertad y la seguridad de las mujeres.

No se nos puede olvidar que, desde el año 1999, han sido asesinadas casi 900 mujeres a manos de sus parejas o exparejas. Un dato escalofriante que se ha visto incrementado por cuatro nuevos casos en los últimos días, indicador de que no podemos bajar la guardia ante este fenómeno acechante.

También nos muestran los datos, que la violencia de género afecta a las generaciones más jóvenes. Sorprende el dato de casos en los que están involucrados menores y el hecho de que llevamos años con porcentajes cercanos al 30% de asesinatos que afectan a mujeres menores de 30 años.

El fenómeno de la violencia de género está muy vivo y es necesario intervenir de forma insistente y decidida para su erradicación. Este tipo de cosas no se arreglan con el paso de tiempo y son esenciales los recursos destinados tanto a la prevención como al apoyo de las víctimas.

El compromiso contra la violencia de género nos debe involucrar a todas y a todos. No hay excusas válidas ni discusión posible. A las personas, mujeres y hombres, a las instituciones públicas y a la legislación vigente y por supuesto a los medios de comunicación, que durante mucho tiempo han sido aliados imprescindibles para informar y denunciar cada uno de los casos y transmitir lo intolerable de la violencia, de toda, también de esta.

Desde Vegadeo hasta Fuenlabrada, el día 25 de noviembre contará con muchas acciones y conmemoraciones que nos recuerdan la importancia de garantizar el derecho a la seguridad y la protección de las mujeres. El derecho a tener una vida sin violencia, que por triste que parezca aún no podemos garantizar a muchas mujeres en sus propias casas, en muchas partes del mundo y, también aquí, en nuestro país, en nuestro vecindario. Si la mitad de la humanidad no está segura, todas y todos perdemos. Hoy serán dos niños, mañana una adolescente, pasado una vecina y al otro una anciana, el goteo no parará. Un solo caso, un solo golpe es intolerable. Lo sabemos y si lo decimos, podemos acabar con ello.

Porque el único futuro aceptable para la violencia de género es que desaparezca y en ese objetivo estamos, aunque a veces cueste verlo en medio de reformas judiciales y leyes de tasas.

## ***Autoestima contra el machismo***

**DIANA MANDIÁ – EL PAÍS**

“Pasan años así, entendiendo al maltratador, justificándolo, y ni se dan cuenta de que están siendo sometidas. Otras sí lo saben, pero dicen que lo soportan por el bien de sus hijos, que se sacrifican por ellos”. La psicóloga Concepción Rodríguez lleva ocho años escuchando y combatiendo estos dos argumentos desde su gabinete de Ames, un lugar que bien podría ser un gimnasio o la consulta de un fisioterapeuta porque superar una experiencia de malos tratos en la pareja, compara, “es como ejercitarse para volver a correr después de romperse una pierna”. Esta especialista es uno de los 80 profesionales que desde 2004 prestan en toda Galicia apoyo psicológico a mujeres y niños víctimas de violencia machista a través de un convenio entre la Secretaría Xeral de Igualdade y el Colexio de Psicológos; su misión es devolverle a la agredida la autoestima y ayudarle a recuperar su vida social y laboral, a menudo trastornada por golpes y desprecios. Una maltratada es lo más parecido, continúa, “a una persona que sale de la cárcel”.

Solo desde 2009, 1.727 mujeres y niños han recibido, dentro de este programa, ayuda psicológica para dar carpetazo a su convivencia con el maltratador. En la consulta de Concepción reciben estos días terapia siete mujeres, aunque el número nunca es fijo porque unas llegan y otras terminan las sesiones —normalmente, diez—y se les da de alta. Es frecuente que la víctima vuelva a requerir atención psicológica cuando se acerca la fecha del juicio; el reencuentro con el agresor suele echar sal en una herida aún abierta. “Lleva un tiempo recuperar la persona que eran antes y adaptarse a las nuevas circunstancias. De repente, ya no tienen que pensar en qué cosas enfadan al otro”, explica la psicóloga.

El patrón de sumisión y valoración negativa de una misma se repite en todas las recién llegadas a consulta. Mujeres con más de 20 años de humillaciones a sus espaldas, ancianas que superan los 70, chicas de 18, paradas con familias que se las ven y se las desean para llegar a fin de mes o víctimas de clase alta “alta”, recalca la terapeuta para dejar claro que la lacra de la violencia machista no entiende ni de generaciones ni de procedencia social. Soportalo, defiende Rodríguez, es cuestión de las creencias que a cada quien le han sido inculcadas y del concepto que se tiene de la pareja, añadido a la erosión que el maltrato provoca en el carácter. Y avisa de que para abandonar roles anacrónicos que en la mujer entronizan la comprensión sumisa todavía queda mucho porque “la tendencia de las chicas a someterse se sigue viendo”

Acompañando a terapia a las mujeres van en ocasiones los hijos, impresionados por la violencia experimentada en el casa y . "Si son pequeños se recuperan pronto, enseguida entienden que lo que estaba pasando no era normal. Si son adolescentes es más difícil, porque en esos casos el padre puede ser terrible para ellos", admite la terapeuta. La mayoría de las mujeres sale adelante, —aunque no del todo antes de los dos años, calcula— pero las

hay que perdonan y retiran la denuncia: “La recuperación consiste en adaptarse a las nuevas circunstancias. A lo mejor hay cosas que no hay que olvidar”.

**REEDUCAR AL MALTRATADOR:** “Recuerdo un caso en el que la mujer se quejaba de que su marido le gritaba. Él decía que era normal, que cualquiera pareja, cuando discutía, subía la voz. Pero después me reconoció que lo hacía para humillarla, para avergonzala delante de los vecinos y conseguir que se callase”. Este episodio, frecuente y real, se lo describió al psicólogo Joaquín Prieto un hombre en terapia para frenar la violencia psicológica ejercida contra su esposa. El coordinador de Abramos o círculo, otro de los programas que el Colexio Oficial de Psicólogos desarrolla con la colaboración de la Xunta — en este caso destinado a reeducar a hombres violentos— usa este ejemplo para ilustrar la diferencia entre un maltratador y hombre que simplemente discute en voz alta. “La función es siempre la de ejercer el control. Ellos tienen que darse cuenta de que la razón de su comportamiento es esa y de que tiene consecuencias. Hay personas celosas que no maltratan ni humillan”, añade Prieto, al frente de un equipo de 38 profesionales.

De los 435 varones atendidos en los once años de programa, una cuarentena son de este 2012. La condición es que no tenga un proceso judicial abierto ni estén condenados. Si durante la terapia siguen siendo violentos, las sesiones se interrumpen. “En un momento así hay que denunciar”, dice tajante.

## *Paternidad criminal*

MIGUEL LLORENTE ACOSTA – EL PAÍS

El impacto de una noticia como la que apunta la información sobre José Bretón y el presunto homicidio de sus hijos, Ruth y José, tiene un doble efecto: por un lado genera una sensación de incredulidad, y por otro limita los hechos a unas circunstancias particulares. Ante un escenario de este tipo la conclusión más frecuente es que se trata de un loco que ha actuado por una serie de elementos individuales, y para confirmarlo se dice que “la mayoría de los padres no matan a sus hijos”, dando por cerrada la valoración de lo ocurrido y con ella la posibilidad de actuar de manera preventiva frente a futuros casos.

En los últimos años más de 10 menores han sido asesinados por sus padres como parte de una situación de violencia de género, y en lugar de entender que se trata de una violencia dirigida contra la mujer que se extiende a los hijos e hijas, hay quien no ve más allá de lo inmediato y se queda en el resultado del homicidio de los menores. Esta visión es la que llevó al Gobierno a hablar de violencia en el entorno familiar en lugar de violencia de género, y al PP a plantear una modificación de la Ley Integral. A nadie se le ocurriría pensar que cuando un atentado terrorista se dirige contra la Policía o la Guardia Civil se trata de un acto criminal contra el entorno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o que la pretensión de los terroristas es debilitar a la Policía o Guardia Civil, todo el mundo entiende que es un acto criminal contra el Estado.

El maltratador utiliza la violencia con un doble objetivo. En un primer momento, mientras la relación se mantiene, la violencia actúa como un mecanismo de control y sometimiento, y en una segunda fase, cuando la relación se ha roto, busca producir un daño profundo y directo en la mujer, y generalmente se traduce en una agresión homicida. La forma de llevar a cabo la agresión mortal demuestra que no sólo es el resultado de acabar con la vida de la mujer lo que importa, y que también existe un interés en producir un daño intenso, por eso, a diferencia de otros homicidios, en violencia de género, según los informes del CGPJ, la media de puñaladas utilizadas está por encima de 22.

Con esta violencia homicida el agresor consigue también dos objetivos: por un lado ocasionar ese daño y muerte a la mujer, y por otro, reparar su imagen como hombre, que entiende deteriorada por la conducta de la mujer al haberlo abandonado. Se trata de un crimen moral que busca mantener sus ideas y principios sobre los de la mujer, y por ello un 75% de los homicidas se entregan voluntariamente y un 17% se suicida, porque quieren el homicidio y asumen las consecuencias.

Cuando el agresor además de pareja es padre, utiliza la violencia para conseguir sus dos objetivos: para controlar a la madre y para hierirla, y cuando las circunstancias ya no permiten controlarla porque se ha producido la separación, un agresor frío y calculador puede desviar la violencia hacia otras personas. Entonces, los hijos e hijas aparecen como víctimas potenciales de la

violencia y del homicidio, al ser consciente el maltratador de que es la conducta que produce un mayor daño a la mujer, y al creer que al no recuperar a la mujer perderán para siempre a sus hijos y que pueden terminar “llamando papá” a otro hombre.

Cuando un padre maltrata a la mujer con la que mantiene una relación demuestra que sus hijos le importan muy poco. No es cierto que un maltratador pueda ser un buen padre, como tanto se ha oído ante iniciativas que trataban de limitar el régimen de visitas y la custodia de estos padres, un maltratador siempre es un mal padre por la violencia que utiliza contra la madre y contra sus hijos, y puede llegar a ser un asesino matando a la madre, a los hijos o a ambos.

La mayoría de los padres son maravillosos, igual que la mayoría de los hombres, pero si no aceptamos que en España, según los Macroencuesta realizada por el Ministerio de Igualdad (2011), hay 600.000 maltratadores, y que algunos de ellos pueden acabar con la vida de sus mujeres e hijos, luego nos haremos preguntas sin respuesta al enterarnos de casos como los que ayer nos conmovieron.



## *Desmaquillar*

LUISA ETXENIQUE – EL PAÍS

Lauren Luke es una joven artista británica conocida por los videos de maquillaje que cuelga en Youtube. El último está dando mucho que hablar. Porque en él Lauren, que aparece con un ojo morado, hematomas en el cuello y la barbilla, y cortes en la nariz y los labios, explica con toda naturalidad, como si fuera lo más normal del mundo, lo que una mujer tiene que hacer después de haber recibido una paliza, para tapar con maquillaje las marcas visibles del maltrato. Lo más impactante del mensaje es el tono desapasionado en el que se expresa; la objetividad con la que habla de las heridas producidas por relojes y anillos, o el canto afilado de una mesa. Y si esa naturalidad sobrecoge es precisamente porque sabemos que traslada a la perfección la trágica rutina en que se desarrolla la violencia de género, la “normalidad” con la que se perpetra, la experiencia cotidiana, “ordinaria”, que supone para tantas mujeres.

Lo que ese vídeo, que forma parte de una campaña de la organización Refuge, denuncia y trata de combatir es precisamente esa “normalidad” del maltrato y las estrategias con las que, en el seno de la sociedad, se camufla. Porque no se trata naturalmente de otro vídeo de maquillaje sino de todo lo contrario, de una invitación a desmaquillar, a destapar, a acabar con el silencio y el encubrimiento. Se nos dice allí que el 65% de las mujeres maltratadas no denuncian las agresiones de las que son víctimas. Entre nosotros la situación es igual de grave: un reciente estudio de la Dirección de Atención a las víctimas de violencia de género del Gobierno vasco señala que el 75% de las mujeres que sufren este tipo de agresiones no las denuncia. Este y otros datos oficiales —como el que indica que sólo el 1,15% de las denuncias por malos tratos las presentan familiares de las víctimas— ponen de manifiesto que el argumento del vídeo de Lauren Luke no puede ser más pertinente, que a la siniestra realidad de la violencia machista se le aplican a diario enormes cantidades de maquillaje real y simbólico; toneladas de encubrimientos, silencios, disimulos, falsas versiones (la enésima caída en el bañera; otra vez la inoportuna puerta en la cara...). Y qué decir de las heridas que marcan solamente por dentro.

La violencia de género es una violencia enmascarada. Una brutalidad que avanza por la vida personal y social con la cara casi siempre tapada de temores, componendas, inhibiciones, renunciadas. De ojos que no ven, porque se dejan conformar con unas cuantas capas de barniz. No hay que conformarse, nos dice el vídeo de Lauren Luke; no hay que conformarse nos exige a diario la actualidad de unas agresiones que no cesan, que incluso van a más, y a peor porque atraviesan las fronteras generacionales. No hay que renunciar, ni inhibirse, sino reforzar las garantías para las víctimas, y ponerse a desmaquillar la violencia machista. A coger, como sociedad, la crema limpiadora y a quitarle, capa a capa, los tapujos.